

# GUÍA DEL ESTUDIANTE

Instrucciones de matrícula y  
otras gestiones

**DOBLE GRADO EN  
SOCIOLOGÍA Y EN CIENCIAS  
POLÍTICAS Y DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

## Contenido

1.	EL DOBLE GRADO EN SOCIOLOGÍA Y EN CIENCIAS POLÍTICAS. ....	2
	A. EL PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO EN SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS.....	2
2.	LA MATRÍCULA .....	4
	B. ESTUDIANTES DE SEGUNDA Y POSTERIORES MATRÍCULAS.....	5
	C. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL ESTUDIANTE: TIEMPO COMPLETO.....	7
	D. CRÉDITOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE MATRÍCULA .....	7
	E. EXENCIONES, BONIFICACIONES Y PAGOS .....	7
	F. CARNET DE ESTUDIANTE .....	10
	G. SEGURO ESCOLAR .....	11
	H. ANULACIONES, MODIFICACIONES DE MATRÍCULA Y CAMBIOS DE GRUPO .....	11
3.	RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS .....	12
4.	FECHAS DE EXAMEN.....	14
5.	NORMATIVA DE PERMANENCIA.....	14
6.	HORARIOS DEL DOBLE GRADO EN SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA EL PRESENTE CURSO .....	15
	A. CARACTERÍSTICAS .....	15
	B. CUADROS HORARIOS DE LAS AGRUPACIONES DE CADA CURSO DESDE EL PORTAL DEL ALUMNO.....	15
7.	ENTREU (SEDE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSITAT) .....	16

SE PUEDE CONSULTAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO Y LA MATRÍCULA EN LA **SECRETARÍA VIRTUAL**. SE RECUERDA QUE ES UNA HERRAMIENTA DISTINTA AL AULA VIRTUAL. ÉSTA ÚLTIMA NO CONTIENE DATOS DE EXPEDIENTE.

LA CONSULTA A LA PÁGINA DEBERÁ SER HABITUAL, YA QUE ES DONDE APARECERÁN LOS PLAZOS, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL.

SE PUEDE OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LA FACULTAT DE CIENCIAS SOCIALES Y SUS TITULACIONES PARA EL PRESENTE CURSO EN LA **PÁGINA WEB** <http://www.uv.es/socials>

**OS RECORDAMOS QUE:**

**PARA ACUDIR A LA SECRETARIA PARA REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE DEBE HACER LA SOLICITUD POR CITA PREVIA. ES IMPRESCINDIBLE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL**

**ADVERTENCIA: Es muy importante comprobar los horarios antes de la matrícula.**

## 1. EL DOBLE GRADO EN SOCIOLOGÍA Y EN CIENCIAS POLÍTICAS.

### A. EL PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO EN SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS

<b>RAMA</b>	Dobles titulaciones
<b>Centro</b>	Facultat de Ciències Socials
<b>Créditos</b>	321
<b>Cursos</b>	5

<b>Número créditos del título:</b>	<b>321</b>
<b>Materias formación básica:</b>	63
<b>Materias obligatorias:</b>	234
<b>Prácticas externas:</b>	18
<b>Trabajo fin de grado:</b>	6

*Se pueden reconocer hasta 6 créditos por la participación en actividades y gestión universitarias.*

#### **Interés académico, científico o profesional:**

El doble grado en Sociología y en Ciencias Políticas y de la Administración Pública proporciona la formación, los conocimientos y la metodología necesarios en ambos campos. Por un lado, el grado en Sociología capacita para el desarrollo de estrategias de acción social que posibiliten una mejora de las condiciones y calidad de vida en estas sociedades, y ofrece la formación necesaria para analizar los fenómenos sociales de las sociedades contemporáneas, sus instituciones y las interacciones entre los diferentes grupos. Por otra parte, el grado en Ciencias Políticas proporciona una formación multidisciplinar que combina conocimientos teóricos e instrumentos prácticos de diferentes campos de estudio, como la ciencia política, el derecho, la historia, la economía, la sociología, etc.

#### **Información práctica:**

La planificación de estos estudios permite obtener los grados en Sociología y en Ciencias Políticas en cinco cursos. En el caso de que se quiera abandonar el programa de doble titulación sin dejar los estudios, el estudiantado tendrá que continuar en el grado por el cual accedió a la doble titulación.

PRIMER CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
Código	Nombre	Créditos	Carácter
34400	Introducción a la sociología	6	Formación básica
34411	ó Introducción a la Psicología Social	6	Formación básica
34422	Introducción a la Antropología Social		
34412	Socioestadística (Anual)	9	Obligatorio
34413	Informática aplicada a la investigación sociológica (Anual)	9	Obligatorio
34960	Fundamentos CPA I (Anual)	12	Obligatorio
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Código	Nombre	Créditos	Carácter
34961	Historia contemporánea de España y de las Instituciones	6	Obligatorio
34412	Socioestadística (Anual)	9	Obligatorio
34413	Informática aplicada a la investigación sociológica (Anual)	9	Obligatorio
34421	Historia Política y Social Contemporánea	6	Formación básica
34424	Economía Aplicada	6	Formación básica
34960	Fundamentos CPA I (Anual)	12	Obligatorio

SEGUNDO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
Código	Nombre	Créditos	Carácter
34401	ó Sociología del trabajo	6	Formación básica
34408	Análisis sociológico desde una perspectiva de género		
34402	La tradición sociológica: las aportaciones de los clásicos (Anual)	9	Obligatorio
34415	Técnicas cuantitativas de investigación social (Anual)	9	Obligatorio
34957	Derecho Constitucional (Anual)	9	Formación básica
34958	Relaciones y Organizaciones Internacionales (Anual)	9	Formación básica
34959	Historia del Pensamiento Político (Anual)	9	Formación básica
34962	Fundamentos CPA II (Anual)	9	Obligatorio
34956	Geografía Humana (1)	6	Formación básica
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Código	Nombre	Créditos	Carácter
34414	Análisis demográfico (1)	6	Formación básica
34402	La tradición sociológica: las aportaciones de los clásicos (Anual)	9	Obligatorio
34415	Técnicas cuantitativas de investigación social (Anual)	9	Obligatorio
34957	Derecho Constitucional (Anual)	9	Formación básica
34958	Relaciones y Organizaciones Internacionales (Anual)	9	Formación básica
34959	Historia del Pensamiento Político (Anual)	9	Formación básica
34962	Fundamentos CPA II (Anual)	9	Obligatorio

(1) En estos casos ha de elegir entre las dos asignaturas

TERCER CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
Código	Nombre	Créditos	Carácter
34403	Teoría sociológica contemporánea (Anual)	9	Obligatorio
34404	Estructura y Cambio Social	6	Obligatorio
34416	ó Técnicas cualitativas de investigación social (Anual)	9	Obligatorio
34963	Métodos y Técnicas de Investigación II (Anual)		
34426	Intervención Grupal y Comunitaria	6	Obligatorio
34964	Derecho Administrativo (Anual)	9	Obligatorio
34973	Sistema Político Español (Anual)	9	Obligatorio
34981	Análisis de las Políticas Públicas	4,5	Obligatorio

TERCER CURSO			
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Código	Nombre	Créditos	Carácter
34403	Teoría sociológica contemporánea (Anual)	9	Obligatorio
34405	Estructura y Cambio en las Sociedades Contemporáneas	6	Obligatorio
34416	ó Técnicas cualitativas de investigación social (Anual)	9	Obligatorio
34963	Métodos y Técnicas de Investigación II (Anual)		
34964	Derecho Administrativo (Anual)	9	Obligatorio
34973	Sistema Político Español (Anual)	9	Obligatorio
34968	Formas de Organización Administrativa	4,5	Obligatorio
34996	Economía del Sector Público	6	Obligatorio

CUARTO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
Código	Nombre	Créditos	Carácter
34406	Estructura y Cambio Social en España	6	Obligatorio
34979	Derechos humanos y cooperación internacional	6	Obligatorio
34971	Cultura, comportamiento y actores políticos (Anual)	9	Obligatorio
34969	Hacienda Pública y Administración Financiera (Anual)	9	Obligatorio
34983	Procedimiento Administrativo	4,5	Obligatorio
34970	Política Comparada	6	Obligatorio

  

SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Código	Nombre	Créditos	Carácter
34407	Estructura y Cambio Social en el País Valenciano	6	Obligatorio
34410	Sociedad y Medio Ambiente: Población y Recursos Naturales	6	Obligatorio
34980	Instituciones y Políticas de la UE	6	Obligatorio
34969	Hacienda Pública y Administración Financiera (Anual)	9	Obligatorio
34971	Cultura, comportamiento y actores políticos (Anual)	9	Obligatorio
34972	Régimen de empleo del Sector Público	6	Obligatorio

QUINTO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
Código	Nombre	Créditos	Carácter
34409	Desarrollo, Desigualdad y Relaciones N/S	6	Obligatorio
34417	El Método de las CCSS	6	Obligatorio
34425	Economía y Territorio en el País Valenciano	6	Obligatorio
34985	Teoría y Filosofía Política Contemporánea	4,5	Obligatorio
34987	Políticas Públicas Sectoriales	4,5	Obligatorio
34992	Estado de Bienestar	4,5	Obligatorio
34423	Antropología Social de las Sociedades Contemporáneas	6	Obligatorio

  

SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Código	Nombre	Créditos	Carácter
35362	Prácticas Externas	18	Obligatorio
35359	Trabajo Fin de Grado	6	Obligatorio

## 2. LA MATRÍCULA

ADEMÁS DE LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAT DE CIÈNCIES SOCIALS, RECOMENDAMOS LA VISITA AL **PORTAL DEL ALUMNO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**. ALLÍ SE PUEDEN PREPARAR DATOS PARA LA MATRÍCULA (en segunda y posteriores matrículas), OBTENER DATOS DE LA OFERTA DE

CURSO, LOS HORARIOS, LOS PROFESORES QUE IMPARTEN LAS ASIGNATURAS Y ACCEDER A OTRAS INFORMACIONES ÚTILES.

- <http://www.uv.es/portalumne>
- [Video tutorial](#) para realizar la matrícula

Para cualquier consulta, debe utilizarse el correo electrónico institucional del estudiante (@alumni.uv.es), ya que es el medio de comunicación de información con el alumno (no se han de utilizar cuentas personales tipo hotmail, gmail, etc.). Además, se puede acceder a toda una serie de servicios académicos de la red de la Universitat (consulta de expedientes, etc.). A los/las estudiantes de primero, se les asignará la dirección de correo en el momento de la matrícula y la deberán copiar, grabar o guardar durante toda la vida universitaria.

Los estudiantes de 2º curso o posteriores pueden adquirir la agenda de la Facultat en la tienda de la Universidad en el mismo Campus de Tarongers.

## B. ESTUDIANTES DE SEGUNDA Y POSTERIORES MATRÍCULAS

Si ya es estudiante de la Facultat y **estuvo matriculado el curso anterior, podrá consultar en el Portal del Alumno su cita de matrícula** (día y hora). Desde el portal del alumno también podrá acceder, (con antelación a su cita de matrícula) al apartado [Preparación automatrícula datos personales](#), a fin de evitar en el momento de la matrícula las pantallas iniciales de la aplicación, y que ésta sea más rápida.

La matrícula se formaliza por medio de la aplicación informática de automatrícula del Portal del Alumno que permite realizar todos los trámites administrativos del curso actual. La automatrícula de grado se tiene que formalizar el día y la hora de la cita de matrícula desde cualquier ordenador con acceso a Internet.

**Recuerde que una vez matriculado en caso de solicitar alguna exención, nueva domiciliación bancaria, etc., debe enviar la documentación correspondiente, a través [registro electrónico de la Universitat](#). [Vídeos \(uv.es\)](#)**

**Necesitará para su matrícula el usuario y contraseña de correo electrónico y la fecha de nacimiento.** Si nunca la ha activado o la ha olvidado puede activarla (debe llevar un documento que lo identifique) desde:

- Cuentas UV “Recuperar usuario y contraseña”
- En la secretaría de la Facultat de Ciències Socials.
- En la Biblioteca de Ciències Socials. Hall de la Biblioteca, junto al mostrador de información ordenador 3 durante los períodos lectivos (septiembre-mayo).

## ORIENTACIONES PARA LA MATRÍCULA

Deberá matricularse en primer lugar, si es su caso, de las **asignaturas pendientes**, eligiendo una de las agrupaciones disponibles. A continuación, se elegirá una **agrupación de su curso actual**.

No es posible matricular asignaturas de un mismo curso en agrupaciones diferentes.

Hay que marcar las asignaturas que se desea matricular, teniendo en cuenta lo establecido por la normativa de matrícula en cuanto a [créditos mínimos y máximos de matrícula](#). La aplicación

le mostrará las agrupaciones con plazas libres para su selección de asignaturas y deberá elegir una de estas por curso.

## 2º curso

\* Desde la pestaña **Optatividad**, los alumnos de 2nd curso tendrán que elegir **2 Optativas (sin docencia)**:

- una de las asignaturas opcionales del siguiente bloque en **Formación Básica**:

34401	ó Sociología del trabajo	6,00	Primer
34408	Análisis sociológico desde una perspectiva de género		Cuatrimestre

- más otra asignatura opcional del siguiente bloque en **Formación Básica**:

34956	Geografía Humana (1)	6,00	Primer Cuatrimestre
34414	Análisis demográfico (1)	6,00	Segundo Cuatrimestre

## 3º curso

Los alumnos de 3<sup>er</sup> curso han de matricularse de:

- la asignatura opcional del siguiente bloque de **Carácter Obligatorio**:

34416	Técnicas cualitativas de investigación social (Anual)	9,00	Primero y Segundo Cuatrimestre
-------	---	------	--------------------------------

## PRÁCTICAS EXTERNAS

Están reguladas por el [Reglamento de prácticas externas de la Universitat de València](#). Aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2012. ACGUV 131/2012.

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los/las estudiantes universitarios/as fuera del ámbito académico y supervisadas por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento. [Más información](#)

## TRABAJO FIN DE GRADO

El Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real decreto 861/2010, de 2 de julio, indica que todas las enseñanzas oficiales de grado deben concluir con la elaboración y la defensa de un trabajo de fin de grado, que debe formar parte del plan de estudios. El trabajo consta de 6 créditos, se debe realizar en fase final del plan de estudios y ha de estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Cuando por causas justificada ajenas al estudiante, este deba realizar por segunda vez la matrícula de los créditos correspondientes a proyectos fin de carrera, trabajo fin de grado y trabajo fin de máster, se aplicará la tarifa por crédito para primera matrícula el segundo año y por una sola vez, siempre que el estudiante no haya presentado el trabajo o proyecto en el curso anterior. [Más información](#)

### C. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL ESTUDIANTE: TIEMPO COMPLETO

El régimen de dedicación ordinario de los/las estudiantes del Doble Grado en Sociología y en Ciencias Políticas y de la Administración es el de tiempo completo.

### D. CRÉDITOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE MATRÍCULA

De acuerdo con lo establecido en los Criterios para la aprobación de programas de doble titulación de grado, aprobados por el Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2010 (ACGUV 158/2010), los estudiantes podrán matricularse de un **máximo** de **90 créditos** por curso y necesariamente de un **mínimo** de **48**, que deben incluir obligatoriamente la matrícula de las **asignaturas pendientes**, en su caso. Excepcionalmente, los alumnos que se matriculen por primera vez deberán hacerlo de una agrupación compuesta por 60 créditos.

#### ADELANTO DE CONVOCATORIA DE EXAMEN PARA FINALIZAR ESTUDIOS

El adelanto de convocatoria va dirigido a los/las estudiantes que quieran concluir sus estudios y que no tengan pendientes más de dos asignaturas para finalizar su titulación. Quedan excluidos de este cómputo el trabajo fin de grado y las prácticas externas. Podrán solicitar el adelanto de convocatoria para las asignaturas del primero y segundo cuatrimestre. Realizarán la matrícula en el plazo ordinario establecido y posteriormente la solicitud por la Sede Electrónica [ENTREU](#)

[Más información](#)

### E. EXENCIONES, BONIFICACIONES Y PAGOS

#### EXENCIONES Y BONIFICACIONES:

De conformidad con la legislación vigente (Decreto legislativo 1/2005 de 25 de febrero del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de tasas de la Generalitat) las causas de exenciones y bonificaciones de pago de tasas de matrícula son las siguientes: tener la condición de becario, obtener matrícula de honor, ser familia numerosa, ser familia monoparental, ser víctima de bandas armadas y terroristas, ser víctima de violencia de género, o tener alguna discapacidad. Los estudiantes que soliciten alguna exención o bonificación sobre los derechos de matrícula, han de aportar en el momento de la matrícula la documentación vigente que acredite su derecho ([artículo 12 del Reglamento de matrícula UVEG para los Títulos de Grado](#)).

**a) Estudiantes que solicitan beca:** (art. 24 Reglamento de matrícula UVEG para Títulos de Grado).

Los/las estudiantes que soliciten **beca** deben matricular, al menos 60 créditos, como norma general.

Los que opten por la matrícula parcial (se matriculen entre 30 y 59 créditos) podrán obtener la beca de matrícula y la cuantía variable mínima.

Para ser beneficiario de una beca será preciso no estar en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca.

A los estudiantes que soliciten beca, se les demorará la exigencia del pago de la matrícula de los créditos cubiertos por la beca y, al formalizarla, habrán de abonar las tasas correspondientes a



la apertura del expediente, certificación académica, seguro escolar, carnet universitario y créditos matriculados no incluidos en la beca.

Los/las estudiantes a los que no sea concedida la beca o a los que se les revoque, estarán obligados a abonar la matrícula dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la notificación del pago. La falta de pago comporta la anulación de aquélla.

**Estudiantes que soliciten beca del MEC para el presente curso:**

Se ha adelantado el plazo para solicitar la [beca del Ministerio de Educación](#) (del 30 de marzo al 16 de mayo) de la **convocatoria general** para saber si se reúnen los requisitos económicos antes de formalizar la matrícula. Posteriormente, se realizará la comprobación de la información académica.

**Estudiantes que soliciten beca de la Generalitat Valenciana:**

Para solicitar la [beca de la Generalitat Valenciana](#) deberá acceder a la página web de ésta donde se publicará la convocatoria para el presente curso, que establecerá condiciones y plazos de presentación de solicitudes.

**b) Estudiantes con derecho a matrícula gratuita total o parcial:**

**1. Beneficiarios de Familia Numerosa:**

Los/las estudiantes miembros de familia numerosa disfrutan de los beneficios siguientes, (artículo 28 del Reglamento de matrícula UVEG para Títulos de Grado):

- Familia numerosa especial: exención total del pago de derechos de matrícula.
- Familia numerosa general: bonificación del 50% del pago de derechos de matrícula.

En el momento de formalizar su matrícula, la aplicación informática verifica, a través de una conexión con la Conselleria de Bienestar Social, la exención por Familia Numerosa o por discapacidad del estudiante.

Para cualquier incidencia dispone de 10 días desde la fecha de formalización de su matrícula, para entregar en la Secretaría de la Facultat de Ciències Socials la documentación que acredite cualquier exención.

El beneficio de la reducción de precios de matrícula por ser miembro de familia numerosa se disfrutará durante todo el curso académico, aunque el título de familia numerosa caduque una vez formalizada la matrícula.

**2. Familia Monoparental**

Los alumnos miembros de familias monoparentales gozarán de los beneficios fiscales:

- De categoría especial: Exención total del pago de las tasas.
- De categoría general: Bonificación del 50%

**3. Reconocimiento de discapacidad:**

Están exentos del pago total de las tasas de matrícula los/las estudiantes afectados/as por una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%.

**4. Matrículas de honor:**

Los/las estudiantes con Matrícula de Honor en la evaluación global de segundo de bachillerato (o estudios anteriores equivalentes) o con premio extraordinario de bachillerato tendrán matrícula gratuita en el primer curso de los estudios superiores, y deberán aportar certificación expedida por el Instituto correspondiente. Sólo abonarán los precios de Secretaría y Seguro Escolar.

Los/las estudiantes de grado que obtengan matrícula de honor en asignaturas correspondientes a los mismos estudios tienen derecho en el curso inmediatamente posterior a una bonificación en la matrícula de ese año, equivalente al importe del número de esos créditos, (artículo 25 del Reglamento de matrícula UVEG para Títulos de Grado).

#### **5. Víctimas de bandas armadas y elementos terroristas:**

Gozarán de exención total del pago de las tasas los/las estudiantes que hayan sido víctimas, así como sus cónyuges, no separados legalmente, e hijos.

Para hacer efectiva la bonificación de estas exenciones deberá en cada curso académico:

- Comunicar dicha situación, incluidas las definitivas.
- Aportar la acreditación correspondiente en el caso de no haberla aportado con anterioridad.

#### **6. Víctimas de actos de violencia de género**

Gozarán de exención total del pago de las tasas los/las estudiantes que hayan sido víctimas, así como los hijos e hijas a su cargo menores de 25 años.

7.- Estudiante que haya estado sujeto al sistema de protección de menores o al sistema judicial de reeducación en algún periodo de los tres años anteriores a la mayoría de edad.

8. Estudiante que esté en situación de exclusión social.

#### **9. Trabajo fin de grado y trabajo fin de máster**

Cuando por causas justificadas ajenas al estudiante, este deba realizar por segunda vez la matrícula de los créditos correspondientes a proyectos fin de carrera, trabajo fin de grado y trabajo fin de máster, se aplicará la tarifa por crédito para primera matrícula el segundo año y por una sola vez, siempre que el estudiante no haya presentado el trabajo o proyecto en el curso anterior.

### **FORMA DE PAGO**

**El pago de la matrícula podrá realizarse por domiciliación bancaria o con tarjeta de crédito. Deberá enviar en el periodo de matrícula a través del [Registro electrónico](#) los datos de la cuenta bancaria ([domiciliación](#)) si se desea domiciliar el pago.**

**Para posteriores cursos, si desea cambiar la cuenta bancaria deberá enviar la nueva [domiciliación](#) a través del [Registro electrónico](#) previamente a la automatrícula o posteriormente en un plazo de 10 días.**

Si eliges el pago con tarjeta, los recibos se generarán en las mismas fechas que los domiciliados bancarios, para realizar el pago desde la plataforma “on-line”, de la Sede Electrónica ([ENTREU](#)). El estudiante recibirá un correo electrónico y desde el “Mi sitio personal” podrá realizar el pago. Los datos de la tarjeta sólo serán necesarios en el momento del pago.

**Si por algún motivo surgieran problemas con la domiciliación bancaria o con la tarjeta de crédito y no pudiera realizarse efectivo el pago de su matrícula, este Centro le remitiría el recibo correspondiente por correo electrónico de la Universitat para ser abonado en efectivo.**

En el siguiente [enlace](#) se pueden consultar los precios públicos.

Modalidades de pago:

1. Se puede optar por la modalidad de pago **total**, (se genera un único recibo por la totalidad de la matrícula, plazo se cargará la primera semana de octubre).
2. El pago **en dos plazos** (\*), el primer plazo se cargará la primera semana de octubre y el segundo la primera semana de enero.
3. Existe otra modalidad de pago: el pago **aplazado en ocho mensualidades** (\*) ([artículo 14 del Reglamento de matrícula UVEG para Títulos de Grado](#)). Las fechas en las que se cargarán los recibos serán de septiembre a abril.

La aplicación informática de matrícula os dejará elegir entre las diversas modalidades de pago. Los plazos de pago fijados son improrrogables.

*(\*) Los estudiantes que soliciten esta modalidad de pago, y estén en condiciones de finalizar la titulación y pagar el depósito del título en el curso 2022-2023, tendrán que tener en cuenta que no podrán hacerlo hasta que el total de su matrícula esté en "estado pagado" en la base de datos de la Universitat de València.*

**La falta de pago (incluso de alguno de los plazos) implicará automáticamente la anulación de su matrícula, sin derecho a reintegro alguno, según determina el [artículo 11 de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat](#) que modifica el artículo 147 del Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat; (texto refundido de la *Ley de Tasas de la Generalitat Valenciana*).**

## F. CARNET DE ESTUDIANTE

Todos los/las estudiantes de la Universitat de València tienen un carnet que los identifica.

El estudiante de nuevo ingreso una vez realizada la matrícula en el aula acudirá al punto habilitado para la emisión de carnets donde le harán la fotografía y se le imprimirá el carnet de estudiante ([Ver plazos](#)).

Hay dos tipos de carnet: uno con funciones académicas y el otro, de acuerdo con el convenio firmado entre la Universidad y el banco Santander, con funciones académicas y bancarias.

El carnet con funciones únicamente académicas se puede sustituir por otro con funciones bancarias solicitándolo al Banco Santander.

### Validez

El periodo de validez del carnet es de seis años.

### Tasa

En el siguiente [enlace](#) puedes consultar la tasa por expedición, mantenimiento y actualización para el presente curso.

### Funciones

El carnet sin funciones bancarias tiene, entre otras, las siguientes aplicaciones académicas

- Identificación del titular
- Acceso a las instalaciones

- Acceso a las Secretarías Virtuales:

1. Consulta del expediente
2. Consulta de calificaciones
3. Adaptaciones
4. Solicitud de cambios de grupo
5. Oferta del curso académico
6. Petición de certificados y pago de tasas
7. Reserva de ordenadores en las aulas informáticas
8. Reserva de instalaciones deportivas

## G. SEGURO ESCOLAR

### Seguro Escolar

Se acogerán a las prestaciones que comporta el Seguro Escolar todos aquellos/as estudiantes de la Universitat de València menores de 28 años (los mayores de esta edad están excluidos) y que hayan abonado en el momento de la matrícula la cuota anual correspondiente (consultar tasa en el siguiente [enlace](#)) ([artículo 13 del Reglamento de matrícula UVEG para Títulos de Grado](#)).

Las prestaciones del seguro escolar se solicitan en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) y agencias urbanas y comarcales de esta entidad, después de la acreditación previa del justificante de pago que expiden los centros.

En caso de accidente escolar, debe trasladarse directamente a cualquier centro sanitario concertado o colaborador de la Mutualidad del Seguro Escolar.

Si quiere hacer uso del resto de prestaciones del Seguro Escolar debe recoger el impreso oficial que facilitan las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social y también todas sus agencias urbanas y comarcales. Al dorso de estos impresos se detallan las condiciones mínimas para acceder a las prestaciones.

Observaciones:

- Los/las estudiantes que trabajen, por cuenta propia o ajena, y por tanto sean titulares de una cartilla de la Seguridad Social, sólo tendrán derecho a las prestaciones por infortunio familiar. Para las prestaciones sanitarias, hay que hacer uso de la cartilla de la Seguridad Social.

- No se puede hacer uso del seguro escolar en los centros públicos hospitalarios, hay que dirigirse siempre a los centros asistenciales publicados. Sólo en caso de urgencia se puede acudir al centro sanitario más próximo, y el seguro escolar pagará los gastos de atención médica, siempre de acuerdo con sus tarifas debiendo liquidar la diferencia el/la estudiante.

Para más información: <http://www.seg-social.es> <http://www.administracion.es/>

## H. ANULACIONES, MODIFICACIONES DE MATRÍCULA Y CAMBIOS DE GRUPO

Según el [Reglamento de Matrícula de la UVEG para títulos de Grado, art. 17](#), en el caso de impago, se anulará de oficio la totalidad de la matrícula a través del requerimiento previo y posterior resolución del decano o decana o del director o directora del centro. La anulación implicará la revocación de las calificaciones que eventualmente se hayan incluido en el expediente durante el curso del que se anula la matrícula.

Si se trata de un/a estudiante de primer curso no tendrá reserva de plaza para el curso siguiente y, si quiere matricularse, tendrá que realizar de nuevo la preinscripción.

El/la estudiante podrá solicitar por **causas de fuerza mayor**, como “pérdida económica de la unidad familiar”, “trabajo o causas de índole profesional”, “enfermedad” o “cualquier otra causa que se considere equiparable a las anteriores” la **anulación total o parcial** de la matrícula. (Artículo 18 del *Reglamento de matrícula*).

Una vez resuelta la anulación de la matrícula, será aplicable inmediatamente en el expediente del estudiante y tendrá la misma consideración que si el estudiante no se hubiera matriculado.

Si se trata de un/a estudiante de primer curso tendrá reserva de plaza en los mismos estudios para el curso siguiente.

En los casos de **anulación total o parcial** de matrícula por causas de **fuerza mayor solicitadas antes del 31 de diciembre** del año que comienza el curso académico, será procedente la **devolución de las tasas** de la matrícula, a **solicitud** de la persona interesada.

**Recomendamos, por tanto, que los/las estudiantes elaboren su matrícula de forma consecuente y que la revisen una vez realizada (comprobando los horarios para evitar posibles solapamientos entre asignaturas tanto en el primer cuatrimestre como en el segundo), dadas las dificultades de hacer cambios con posterioridad.**

### MODIFICACIONES DE MATRÍCULA/CAMBIOS DE GRUPO

Los alumnos de primeras y segundas matrículas deberán presentar instancia al Decano a través del [Registro electrónico](#) de la Universitat. Para ello deberá adjuntarse la [Solicitud de cambio de grupo](#) que previamente deberá tener cumplimentada, exponiendo con claridad el cambio solicitado y adjuntando la documentación justificativa de la causa alegada. Enlace: [Cambios de grupo.pdf \(uv.es\)](#)

## 3. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

El [Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat de València](#) establece las siguientes previsiones:

### - Reconocimiento de formación básica.

Siempre que el título al que se accede pertenezca a la misma rama de conocimiento son objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

También son objeto de reconocimiento las materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

Hay que tener en cuenta que el Doble Grado en Sociología y en Ciencias Políticas y de la Administración pertenece a la rama de dobles titulaciones.

Quienes estén en posesión de un título de **licenciado, diplomado** o titulaciones equivalentes que pertenezca a la rama de conocimiento de la titulación de destino (rama Ciencias Sociales y Jurídicas) podrá obtener también el reconocimiento de la formación básica (al menos 36 créditos).

### - Reconocimiento de créditos de formación obligatoria y optativa.

Cualquier asignatura o materia cursada por el/la estudiante en su titulación de origen y que no haya estado reconocida por créditos de formación básica, puede ser reconocida como

obligatoria u optativa, teniendo en cuenta que la adecuación entre los créditos, las competencias y los conocimientos asociados coincidan **por lo menos en un 75%**.

Se ha de reconocer, en cualquier caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el/la estudiante; no se puede realizar reconocimiento parcial de una asignatura.

**- Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional**

La experiencia profesional acreditada puede ser reconocida en forma de créditos, siempre que confieran, al menor, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos. Este reconocimiento se realizará, con carácter general, respecto de la asignatura de prácticas externas. El número de créditos objeto de reconocimiento no pueden superar el 15% del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

**- Reconocimiento de créditos a partir de enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios).**

Los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje no superior al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

**- Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.**

También pueden ser objeto de reconocimiento los créditos cursado en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que se acredite que los contenidos y la carga lectiva de la formación superada es equivalente a aquella por la que se solicita el reconocimiento.

**- Reconocimiento de créditos por participar en actividades complementarias.**

De acuerdo con el [Reglamento de Reconocimiento Académico por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de la Universitat de València](#), también son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en actividades no programadas en el marco del plan de estudios cursando: actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

La Universitat de València ofertará para cada curso académico el conjunto de actividades formativas que se podrán incorporar al expediente académico y ser reconocidas como actividades de participación universitaria.

Pueden consultar la oferta para el presente curso en:

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-grado/informacion-academica-administrativa/actividades-participacion-universitaria/propuestas-actividades-1285853041913.html>

El/la estudiante solicitará el reconocimiento de un máximo de 6 créditos de forma conjunta y en el curso en que se matricule de todos los créditos que le quedan por finalizar los estudios.

En estos casos, la formación reconocida se computa como créditos optativos de la titulación, con la calificación de Apto.

En la página web de la Facultat [www.uv.es/socials](http://www.uv.es/socials) apartado Estudios – Grados, podrá encontrar los **antecedentes** de los reconocimientos de cursos precedentes.

[Más información](#)

**- Transferencia de créditos**

Los créditos que haya superado el/la estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no sean constitutivos de

reconocimiento, se podrán consignar, a solicitud del interesado, en el expediente del estudiante. Estos créditos no se tendrán en cuenta en el cálculo de la baremación del expediente.

La resolución se realizará en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de las solicitudes. En caso de no recibir contestación expresa, la solicitud se entenderá desestimada. (Artículo 12.2 del [Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos](#), Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. ACGUV 126/2011).

#### **- PROCEDIMIENTO**

Los procedimientos de transferencia y reconocimiento se deben **iniciar a instancia del alumno**, el cual, en todo caso, debe estar matriculado en la titulación en que pide las actuaciones.

En los procedimientos de reconocimiento de estudios cursados, la petición se debe presentar por [Registro electrónico](#), junto a una certificación académica oficial de los estudios cursados, una copia del plan de estudios y las guías docentes de las asignaturas cursadas, **durante el periodo de matrícula**.

En este momento se realizarán posibles modificaciones de su matrícula, si procede, en función de su resolución de reconocimiento.

#### **- TASAS**

Los alumnos que obtengan el reconocimiento de créditos por estudios o actividades realizadas en cualquier centro de educación superior, abonarán a la universidad el 25 por 100 de las tasas establecidas. Por el reconocimiento de experiencia laboral se abonará el 100% de las tasas establecidas (apartado dos del artículo 143 del texto refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell)

No se abonarán las tasas en el reconocimiento de créditos, que tengan carácter básico en la titulación de origen, por estudios universitarios no finalizados realizados en la Universitat de València y adscritos a la misma rama de conocimiento. (apartado nueve del artículo 148 del texto refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell)

[Más información](#)

## **4. FECHAS DE EXAMEN**

[Más información](#)

Las fechas concretas, aprobadas por la Junta de Centro, para el doble Grado en Sociología y en Ciencias Políticas y de la Administración se publicarán en la página web de la Facultat de Ciències Socials [www.uv.es/socials](http://www.uv.es/socials)

## **5. NORMATIVA DE PERMANENCIA**

Atendiendo al [artículo 10 del Reglamento de Matrícula](#) de la UVEG, “los programas de dobles titulaciones, movilidad y otras situaciones específicas se regirán por la regulación específica en cada caso”. La Normativa de permanencia aplicable a los dobles grados se recoge en los Criterios para la aprobación de los programas de doble titulación aprobados por el Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2010 (ACGUV 158/2010), que establece que el rendimiento mínimo necesario

para los alumnos de primer curso de nuevo ingreso del programa Sociología-Ciencias Políticas será de **48 créditos**.

En los supuestos de abandono del programa, el estudiante tendrá derecho a elegir la titulación que desee de entre las dos del programa. En estos supuestos, la Comisión Académica del Título (CAT) correspondiente hará los reconocimientos que sean necesarios.

La [normativa general de permanencia](#) viene recogida en la resolución de 21 de septiembre de 2009, del rector de la Universitat de València.

Con carácter general, una asignatura adaptada o convalidada es una asignatura superada.

Los/las estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar cada asignatura. Se considerará que la condición de no presentado en el acta no consume convocatoria, (artículo 2.2.1 del *Reglamento de Permanencia*).

A los/las estudiantes que les falten el 15% o menos de créditos para obtener la titulación no se les aplicará el apartado anterior, (artículo 2.2.2 del *Reglamento de Permanencia*).

A los/las estudiantes procedentes de otras universidades (han hecho traslado de expediente), se les aplicará el mismo trato que a los y las estudiantes de la UVEG, y se les computarán las convocatorias utilizadas, (artículo 4 del *Reglamento de Permanencia*).

## 6. HORARIOS DEL DOBLE GRADO EN SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA EL PRESENTE CURSO

### A. CARACTERÍSTICAS

La Facultat de Ciències Socials ofrece las asignaturas que pertenecen a un curso en **agrupaciones**, de tal manera que el/la alumno/a pueda cursarlas todas con total **compatibilidad horaria**.

**Todas las agrupaciones coinciden con un día a la semana sin clases (viernes), que se dedicará a la realización de actividades formativas complementarias.**

### B. CUADROS HORARIOS DE LAS AGRUPACIONES DE CADA CURSO DESDE EL PORTAL DEL ALUMNO

Los cuadros horarios de las agrupaciones se pueden consultar en el Portal del alumno de la Universitat de València <http://www.uv.es/portalumne>, en el siguiente apartado:

- Utilidades Matrícula:
  - Consulta Oferta Académica y horarios del presente curso.

En el horario se indica el aula en que tendrán lugar las clases.

- **Las aulas** identificadas con la letra **N** corresponden al Aulario Norte del Campus de Tarongers. (ej. AULA N201).
- **Las aulas** identificadas con la letra **S** corresponden al Aulario Sur del Campus de Tarongers. (ej. AULA S201).
- **Las aulas** identificadas con la letra **O** corresponden al Aulario Oeste del Campus de Tarongers. (ej. AULA O201).



### **Descripción del código de las distintas agrupaciones**

Se oferta para **primer y segundo curso**:

**Cursos sin docencia, sólo examen. Seleccionar por asignaturas.**

Para **tercer curso** se ofrecen las siguientes **agrupaciones**:

- **321** A-G-PA-PS, mañana-tarde- bilingüe-Técnicas cualitativas (1C)
- **351** F-G-PB-PS, tarde-bilingüe- Técnicas cualitativas (2C)
- Las asignaturas de Sociología se cursan en los grupos A- F-G, y las asignaturas de CCPP en los grupos PA/ PB/PS.

Una vez seleccionada la agrupación, se tendrá que matricular la **asignatura opcional de tercer curso**:

- Técnicas cualitativas de Investigación Social (grupos A i F – anuales)

Para **cuarto curso** se ofrecen las siguientes agrupaciones:

- **401** A-PA, mañana- bilingüe.
- **451** F-PB, tarde-bilingüe.

Las asignaturas de Sociología se cursan en los grupos A y F, y las asignaturas de CCPP en los grupos PA o PB.

Para **quinto curso** se ofertan las siguientes agrupaciones:

- **501** A-F-V-PA, Mañana-tarde-bilingüe.
- **551** F-V-PB, Mañana - tarde -bilingüe.

En este plan de estudios, las asignaturas tienen docencia teórico-práctica.

## **7. ENTREU (SEDE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSITAT)**

La [Sede Electrónica](#) es la dirección electrónica disponible para los miembros de la comunidad universitaria y para cualquier otro ciudadano por la que se accede a la información, procedimientos y servicios de la Universitat de València.

Los trámites se podrán realizar desde cualquier lugar y en cualquier momento, evitando así los desplazamientos a las dependencias de la Universitat.

Los trámites administrativos realizados a través de la [Sede Electrónica](#) tienen la misma validez que si se efectúan de forma presencial. Además, se puede realizar un seguimiento del estado del mismo.